



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAHAGÚN  
NIT.812.000.239-9  
Calle 14 No.10-30  
Tel: 7778326

**ACUERDO N° 004.  
(FEBRERO 20 DE 2014)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 DEL ACUERDO 034 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2.013"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** en uso de sus atribuciones Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, y legales consagradas por el Artículo 4 de la Ley 44 de 1.990 y demás normas complementarias.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo 35 del Acuerdo 034 de 17 de Diciembre de 2013, contenido del Código de Rentas, el cual quedara así:

**ARTICULO 35. PLAZO PARA DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS.**

Los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Aviso y Tableros, que declaren y paguen la totalidad del impuesto a cargo de la vigencia actual, hasta el último día hábil del mes de Marzo, tendrá un descuento equivalente al diez por ciento (10%).

Los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Aviso y Tableros, que declaren y paguen la totalidad del impuesto a cargo de la vigencia actual, hasta el último día hábil del mes de Abril, tendrá un descuento equivalente al cinco por ciento (5%).


A partir del primero de Mayo, correrán las sanciones y los intereses de mora que la omisión de las obligaciones señaladas en el presente acuerdo.

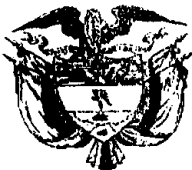
**ARTICULO SEGUNDO:** Vigencias. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sahagún, a los Veinte (20) días del Mes de Febrero de 2014.

  
ALEXANDER J HERRERA BULA  
Presidente

  
IVAN DARIO CUELLO JIMENEZ  
Secretario.

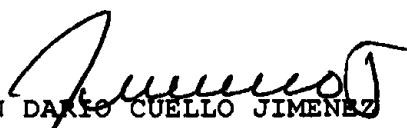


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAHAGÚN  
NIT.812.000.239-9  
Calle 14 No.10-30  
Tel: 7778326

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAHAGUN CÓRDOBA

**CERTIFICA**

QUE: EL PRESENTE ACUERTO RECIBIÓ SUS DOS DEBATES  
REGLAMENTARIOS EN DOS (2) SESIONES DISTINTAS, LOS DÍAS  
DIECISÉIS (16) Y VEINTE (20) DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL  
CATORCE (2014).

  
IVAN DARIÓ CUELLO JIMÉNEZ  
Secretario General

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAHAGÚN CÓRDOBA**

UNA VEZ PUBLICADO ENVIÉSE COPIA A LA OFICINA JURÍDICA DE LA  
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA PARA SU REVISIÓN

  
CARLOS ALBERTO ELÍAS HOYOS  
Alcalde Municipal 21-FEB-2014